

gios. Carlos el Grueso, rey de Germania, fué llamado por los nobles franceses (porque á la muerte de *el Calvo* sólo quedaba con derecho á la corona en Francia un niño) y revivió así el imperio de Carlo Magno. Pero nada pudo hacer aquel emperador impotente ni contra los invasores ni contra los grandes. Depuesto por una asamblea de obispos y magnates germanos (888), con él concluyó la dinastía de los carolingios germánicos, pero en Francia sobrevivió; es verdad que los duques que en el centro de Francia llevaban el título especial de *duques de Francia* y alguno de sus parientes ocuparon alguna vez el trono, merced al prestigio que sus victorias contra los normandos les daban, pero era sólo mientras un carolingio, menor ó ausente, podía reinar. Uno de estos carolingios, Carlos el Simple, dió á los piratas normandos la Neustria, acto que fué muy censurado, pero que era muy conveniente (911) porque así concluyó con las invasiones y dió á Francia un nuevo grupo de población que se convirtió rápidamente en francesa. A fines del siglo X nada casi poseían los descendientes de Carlo Magno en Francia. Por último, la Iglesia y los nobles decidieron en 987, á la muerte de Luis V, considerar extinguida la dinastía carolingia y dar la corona á un descendiente de los duques de Francia, á Hugo apodado *Capeto*.

BIBLIOGRAFIA.—*Michelet*, Historia de Francia; *Zeller*, Historia de Alemania y Conferencias sobre la Edad Media; *Lavisse*, Orígenes de la Historia de Alemania; el Imperio Bizantino, en la col. *Oncken*; los Godos, los Sarracenos, en la colección de Historia de las Naciones; *Lebón*, Los Arabes; *Green*, Historia del pueblo inglés; *Guizot*, Civilización en Europa; *Rimbaud*, Historia de la civilización francesa; *Hergenroether*, Historia de la Iglesia; *Seignobos*, Historia de la civilización; *Histoire générale de Lavisse et Rimbaud* (vol. 1) *Diehl—Justinien*; *Lavisse* Histoire de France (en publ.)

PERIODO DEL FEUDALISMO.

(SIGLO XI A SIGLO XIII.)

Subdivisiones: I. Constitución del Feudalismo.—II. La Iglesia y el nuevo imperio germánico.—III. El régimen católico feudal.—IV. El Siglo XIII.

CONSTITUCION DEL FEUDALISMO.

1. Origen merovingio y crecimiento carolingio del feudalismo.—2. Su establecimiento y desenvolvimiento en los siglos X y XI.—3. La sociedad feudal.

1. Al desaparecer los carolingios y con ellos la tentativa de reunificar el antiguo imperio romano de Occidente, la transformación de la sociedad antigua en la medioeval se ha consumado. Aquella sociedad estaba organizada para la paz, ésta para la guerra; en aquella todo era concentración, en ésta todo es dispersión; en aquella el Estado era todo, en ésta casi no es nada. ¿Entonces la sociedad feudal era una anarquía? No; era una *poliarquía*; no era la desaparición, era la pulverización del Gobierno.—Ya hemos visto cómo germinó, á raíz de las invasiones de los francos en la Galia, lo que fué con el tiempo el *feudalismo* francés, que puede tomarse como tipo, reproducido, aunque diversamente dosificado en sus elementos, en Alemania, España, Inglaterra é Italia.—La propiedad de la tierra, plena en los tiempos romanos, pero sometida, como en nuestros días, á las reglas y condiciones que fijaba el Estado, adquiere un carácter especial entre los siglos VI y X; este carácter se ha llamado *feudal*, de una palabra germánica que significaba *ganado* al principio y luego trasladó su significado al de *propiedad*, como *pecuus* (ganado entre los latinos) al de *pecunia* (moneda).—El carácter feudal de la propiedad territorial, que poco á poco se extendió á todo derecho sobre las cosas y las personas, consistió en esto: no era absoluta, nunca fué absoluta, no había más propietario absoluto que el soberano, que el rey: la tierra sólo se poseía condicionalmente mediante el vasallaje, que comprendía la obligación feudal de ayudar al soberano en la guerra, de acompañarlo en las asambleas, de asistirlo en las asambleas judiciales, de contribuir para rescates, dote, etc. La variedad de estas condiciones es muy grande y oscura: las mencionadas son las principales y generales.

Pero esta propiedad, á pesar de ser condicional, es, en cierto sentido, superior á la romana, porque confería sobre los hombres libres domiciliados en ella la casi plenitud de la soberanía. Los hombres libres, si no eran propietarios, se

acercaban mucho á la condición de los siervos; si eran propietarios dentro de una propiedad mayor, eran vasallos. (Tal es la regla general, pero no universal; las excepciones son considerables: había tierras que no se habían obtenido por beneficio ni recomendación, y había hombres libres que no estaban sometidos á la *corvée* ó á la *taille*, sin ser propietarios; la variedad feudal es infinita, casi inclasificable.) Sólo el Señor tenía dentro de su dominio el derecho de hacer *justicia*; la justicia era una de las más pingües rentas feudales: las multas á los delincuentes, las confiscaciones de bienes de los criminales, solían colmar las arcas del pequeño soberano ó del grande.

El *feudo* era el antiguo beneficio; los reyes merovingios no dieron *beneficios* ni á sus leudes ni á nadie; sus concesiones eran revocables siempre, pero no son conocidas las condiciones de estas donaciones; lo cierto es que contribuyeron á fortificar cada vez más á la clase de los propietarios, de que había de tomar su origen la nobleza feudal en el siglo X. Sólo la Iglesia concedía beneficios; éstos no aparecen como donaciones regias sino en el siglo VIII, en tiempo de Karl Martel, el gran distribuidor de los beneficios eclesiásticos entre sus compañeros de armas, y era claro que dichas donaciones estaban condicionadas por la fidelidad y la ayuda militar.

Carlo Magno contuvo con su prestigio y su fuerza la tendencia natural de los grandes á crecer y dominar, pero facilitó la organización definitiva de la aristocracia feudal. El gran emperador suprimió los ducados dentro de sus dominios; Sajonia, Baviera, Gothia, están fuera de ellos, aunque fronteros. Dentro no había más que *condes* (grafs). Protegió á los hombres libres que querían depender de él directamente; mantuvo en el *feudo* el carácter del *beneficio*, e. d., que no era hereditario, sino siempre revocable por el que lo daba; mas dió grandes empleos á sus domésticos en el interior y á los grandes propietarios en las fronteras. Estos *antrustiones*, leudes de la escolta ó del séquito, *truste*, del monarca, oficiales ó condes de las fronteras (*margraves*), ó de las regiones internas (*landgraves*), ó de los burgos (*burgraves*), eran, por regla general, dueños de beneficios territoriales en las comarcas que gobernaban como soberanos casi, á pesar de la vigilancia de los *missi dominici* ó inspectores regios.—Muerto Carlo Magno, dos grandes factores de disolución empezaron á disgregar ostensiblemente á aquella sociedad ya tan descentralizada por la constitución de la propiedad y por el temperamento mismo del guerrero germano; estos factores fueron: 1º Las luchas incesantes entre los hijos de Luis el Benigno y sus descendientes. 2º Las invasiones normandas. El rey Carlos el Calvo, en la famosa capitular de Kiersy (877), confirmó una costumbre que iba haciéndose general, *la de que los empleos ú oficios pudiesen heredarse, es*

decir, que el oficio y el beneficio tendieron á identificarse, y el *leude* fué, como dueño de la tierra, dueño de su título y de su oficio; todo lo cual podía recibir una denominación sólo: *feudo*.—Las necesidades de la defensa contra los normandos indujeron al mismo rey carolingio á hacer obligatoria una costumbre que databa de antaño, la *recomendación*: esto es: todo hombre libre debía buscarse un señor para constituir grupos de defensa del territorio; á este señor entregaba su tierra y luego la recibía de él en beneficio, quiere decir, sujeta ya á la obligación feudal. Quedó, pues, transformada la propiedad en todo el territorio en propiedad feudal; si alguna porción de tierra no estaba recomendada, sino poseída por un señor único, ésta no era feudal, sino *alodial*. Sobre la propiedad feudal se constituyó la aristocracia feudal, la nobleza. A su vez el soberano tenía el deber de dar á su vasallo buen consejo, protección en sus guerras privadas ó para obtenerle una paz honrosa, recta y cumplida justicia, amparar á su viuda y sus huérfanos y no intentar despojarlo de su feudo.

2. *Establecimiento y desenvolvimiento del régimen feudal en los siglos X y XI.*—Sólo hemos tenido en cuenta el elemento *real*, mas había otro igualmente importante en el régimen que describimos, el *personal*. También éste tiene su origen en el deber de fidelidad que se imponía el compañero de guerra del caudillo germano; también entre los galo-romanos había en la época de la invasión numerosos grupos de personas que, en vista de la debilidad del poder central, se habían hecho una clientela propia que ellos protegían y que les era completamente devota. El hombre, fiel á su jefe, recibió pronto el nombre de *vassus* (que al principio quería decir siervo), y el jefe, el latino de *senior* ó señor. Ya en el siglo carolingio la denominación se había generalizado; hubo *capitulares* que trataran precisamente de organizar las relaciones de señor á *vassus* ó vasallo. Cuando los reyes trataron de obligar á todos los hombres libres á darse un señor y ordenaron las *recomendaciones*, el vasallaje recibió su forma definitiva; el vasallo se reconoció el hombre del señor, mediante un juramento y un ceremonial semireligioso que recibió el nombre de *homenaje*; cuando éste era absoluto se llamaba pleito-homenaje. El rey lo recibía de los principales señores del reino, éstos de sus vasallos particulares y así sucesivamente hasta los últimos barones, que propiamente no tenían vasallos, sino pecheros y siervos. Se constituyó, pues, una jerarquía profundamente irregular y mudable, pero cierta, y como era hereditaria, resultaba una *aristocracia*, una *nobleza*, como dijimos ya: duques, condes, marqueses hereditarios; los *honores*.

En suma, el feudalismo es una disgregación del poder regio, de la sobera-

nía, del Estado germánico; es un régimen nuevo basado sobre estos hechos: subordinación de la tierra á la tierra, es decir, existencia de un predio dominante, el del soberano (rey ó noble), y uno sirviente, el del vasallo; subordinación del individuo al individuo, del vasallo al señor; sobre esta jerarquía se basaba la organización militar, causa y efecto á un tiempo de aquel estado de cosas. —El concepto de la propiedad había sido transformado por los germanos; ser dueño de una tierra, lo repetimos, implicaba para ellos el dominio político, cosa totalmente distinta del concepto romano; por eso un señor feudal era un rey en su dominio; un rey de segundo ó tercer orden.

3. *La sociedad feudal típica.*—Para encargarse bien de la composición de la sociedad feudal en Francia, hay que tomar en cuenta el modo de ser de los grandes grupos que la formaban: el grupo laico, el eclesiástico y el de los no privilegiados. El primero tenía á su cabeza el rey, un Capeto, heredero de los duques de Francia, que tenía sus cuantiosos bienes patrimoniales en el centro del país; una grada más abajo en la escala estaban los grandes vasallos; éstos ó eran descendientes de funcionarios que habían convertido sus *oficios* en feudos hereditarios como el conde de Flandes, el de Borbón, el duque de Borgoña, el conde de Angulema, el de Tolosa, el marqués de Gothia, el conde de Barcelona, etc. (el ducado de Guyena ó Aquitania, antiguo reino, apenas dependía del rey de Francia), ó eran jefes de pueblos convertidos en vasallos, como los duques de los bretones (porción de los celtas que habitaban la isla Británica y que á consecuencia de las invasiones anglosajonas habían emigrado hacia la Armorica de Galia, durante los siglos V y VI, conducidos por sus caudillos ó sus monjes y que, dueños de la comarca de su destierro, se habían mostrado heróicos é indómitos en sus perennes luchas con los francos y los normandos), los duques de Normandía (la antigua Neustria en que los normandos se habían fijado, transformándose en franceses puros) y los de Gascuña (ducado montado sobre los Pirineos y formado en su mayor parte de poblaciones vasconas muy poco sumisas). Debajo de los grandes vasallos estaban los vasallos inferiores ligados con su soberano respectivo, no con el rey, por el homenaje; algunos de estos vasallos inferiores consentían en reconocer á sus sendos soberanos ciertos derechos, como el de que ante ellos pudieran apelar sus vasallos particulares, el de impedir que se acuñase moneda en sus señoríos; pero otros, indómitos y bravíos, se negaban á todo esto; para obtenerlo necesitaba el señor principal emprender contra ellos campañas formales, no siempre con buen éxito. Tales eran, en sus términos más simplificados, los principales lineamientos de las relaciones entre feudales. En sus detalles nada hay ni más osbeuro, ni más complicado, ni más vario

que todo esto que se refiere á la sociedad feudal; aquí, por razones didácticas, aparece relativamente ordenado y sencillo.

El grupo eclesiástico era tan importante ó más que el primero. Su importancia provenía de la fe supersticiosa de la época, del miedo insensato de las poblaciones hacia los entredichos (suspensión del culto en una comarca) y las excomuniones (expulsión de la comunión cristiana de uno ó muchos individuos) cuyo corolario era una eternidad de tormentos corporales; medios sabia é ingeniosamente empleados por la Iglesia para influir en las imaginaciones poderosas y las rudas y brutales costumbres de la época y contenerlas y disciplinarlas. La fe, la piedad y el miedo compusieron un triple manantial, no sólo de corrección moral, en lo posible, y de respeto, sino de inagotables riquezas para la Iglesia; una parte, la mayor quizás del territorio del imperio carolingio, quedó en manos de los obispos y de los abades. En esos territorios, lo mismo que en gran parte de los feudales en Francia, no entraban ni la justicia del soberano ni sus recaudadores de impuestos, porque gozaban de *inmunidad*. Se trataba, pues, de soberanías dentro de la general. Las Iglesias eran frecuentemente expoliadas, por supuesto; frecuentemente los leudes ó los barones se convertían en obispos ó abades para gozar de aquella riqueza, que además de *los casuales*,¹ se aumentaba indefinidamente con la obligación de los diezmos y primicias; y la fuerza de la Iglesia en medio del mundo feudal, que consistía en su unidad y su universalidad bajo la dependencia de Roma, estuvo á pique de zozobrar repetidas veces; pero aquel cuerpo lleno de vida se recobraba y sobreponía á todo. Mas esto no fué sin asimilarse el carácter feudal; hubo principados eclesiásticos ó arzobispados que adquirieron el mismo carácter que los grandes vasallajes; sus tierras y sus oficios eran *beneficios* del soberano, en cambio de los deberes feudales, aun el de guerra; buena parte de los obispos y abades de entonces eran temibles guerreros; estos príncipes tenían sus vasallos, ó eclesiásticos ó laicos, á su vez. La diferencia consistía en que no eran personalmente hereditarios los beneficios eclesiásticos, como lo eran los laicos (circunstancia á que debían éstos toda su fuerza), y en que dependían de otro soberano en su carácter de potencias espirituales; de todos modos contribuían en grande escala á aumentar la pulverización de la idea romana de Estado y de la soberanía general.

Barones, obispos y abades feudales tenían á sus pies una inmensa masa humana, los no privilegiados: hombres libres que no pertenecían á la nobleza señorial, los villanos (*vilains*) como se les designaba generalmente; estos

1. Derechos de bautizos, matrimonios, entierros, etc.

hombres libres apenas lo eran; su persona era libre *de derecho*, pero estaban obligados á prestar servicios personales de todo género y de una inmensa variedad al señor laico ó eclesiástico (desde defender el castillo, hasta, en algunas partes, espantar las ranas que en los fosos podían turbar el sueño del obispo), servicios que los franceses comprendían bajo el nombre genérico de *corvées*, y á dar al señor una parte de los productos de su trabajo, en la época y cantidad pactadas de antemano; éstas eran las *tailles*.¹ Pero si esta *fijeza* y esta *perpetuidad* en las obligaciones prosperaron lentamente á la clase rural, á pesar de sus dolores y sus miserias, en realidad se compuso en sus comienzos, casi totalmente, de siervos; en esos comienzos, porque el barón era su señor absoluto, él se encargaba de la justicia, y de su fallo no había apelación, á menos de un pacto contrario; por consiguiente el villano libre ó labrador (el vocablo *roturier* es post medio-éval) estaba á su merced. En lo más bajo de la escala estaban los esclavos; pero entre éstos, cada vez en menor número, y los villanos libres, se había formado la clase intermedia de los *siervos*, cuyos servicios personales y reales no estaban sometidos á pacto alguno, sino á la voluntad y arbitrio del señor. Sin embargo, el *uso* había admitido que no pudieran ser despojados del terruño ó *gleba* que cultivaban, y que no fueran objeto de venta en lo personal, sino con la tierra; se les llama por eso *siervos de la gleba*, y aunque su situación era terrible, el simple *hecho* de tener un *derecho*, preparó su emancipación bastante rápidamente. En las ciudades, cuando las invasiones cesaron, los gremios ó corporaciones de burgueses (industriales ó mercaderes) tenían celebrados con sus señores ú obispos diversas clases de pactos análogos á los de las clases rurales.

El mundo de Occidente había verificado su paso definitivo de la *Paz romana á la Guerra feudal*, que llega á su apogeo durante los siglos X y XI. El organismo nuevo, hijo de la guerra, se mantenía por la guerra. Guerras entre los reyes; entre éstos y sus vasallos; entre los vasallos; guerras entre los feudatarios laicos y los eclesiásticos; guerras entre éstos, papas contra papas, obispos contra obispos, todo era guerra; bien lo decía el aspecto material de aquella época: los hombres y los caballos vestidos de sendas camisas de fierro, calzados y tocados de fierro, guarecidos detrás de castillos, levantados en los comienzos contra las invasiones de los sarracenos y los normandos y luego para servir de puntos estratégicos en aquel infinito movimiento de las guerras (malamente llamadas *privadas*, porque la guerra era lo *nor-*

1. Los derechos del señor respecto del villano no eran *feudales* sino *señoriales*; los primeros nacían de los pactos entre nobles solamente.

mal y la paz lo excepcional); en ellos se erguía la alta torre, el *donjón*, en que se verificaba la ceremonia del homenaje, en donde el castellano y los guerreros se reunían á repartirse el botín y embriagarse á la continua, mientras la castellana rezaba con su capellán, que generalmente era un siervo, y tocaba el arpa ó el laúd. La plaza de armas, dominada por la torre del homenaje, estaba rodeada de rudas construcciones que hacían á veces inexpugnable aquellas fortalezas encaramadas en las rocas, erigidas en los desfiladeros, dominando los cursos de los ríos, metiéndose en las ciudades, que á su vez se amurallaban y se almenaban, como también se amurallaba el monasterio y la iglesia que levantaba su torre para vigilar los caminos y tocaba su campana de alarma cuando aparecía la hueste enemiga. Esta pasaba como un alud de fierro, incendiando todo, las mieses, la cosecha, la cabaña, la aldea, robando á los campesinos, ultrajando á las mujeres, matando y talando sin piedad. Así era la guerra de entonces, y el que triunfaba tenía á Dios de su parte. De aquí los duelos constantes entre los nobles y de aquí los *juicios de Dios*, en que, para decidir de qué lado estaba la justicia y el derecho en cualquier litigio, se recurría á la prueba de las armas.—La Iglesia luchaba en los concilios contra este espantoso estado; pero los obispos y los abades eran los primeros en desobedecerlos. El campesino sufría horriblemente; á la destrucción y al incendio en permanencia, sucedían las hambres espantosas que duraban años y años, en que luchaban los hombres y las fieras por devorarse y en que el canibalismo se hacía general. Y al hambre sucedía la peste en forma de esas terribles epidemias de la Edad Media, que agostaban la población de Europa y que, por la falta de higiene, tomaban los aspectos más extraordinarios, verdaderos caprichos satánicos de la naturaleza.—Aquella sociedad habría perecido, sin el supremo esfuerzo político y moral hecho por la Iglesia para unificarla y disciplinarla; mas quedaban, en medio de tanta obscuridad y de tamaños horrores, gérmenes de vida, en su misma diversidad; porque si por todas partes imperaba la guerra, esa misma guerra formó grupos de resistencia poderosos, destinados á transformar más tarde el feudalismo, creando los derechos de los desheredados; porque á más del hecho de la guerra, había la costumbre del pacto, del contrato, que se iba extendiendo á todas las relaciones humanas, lo mismo á las de los feudales entre sí que á las de éstos y los campesinos y hasta de los siervos; y este régimen contractual era en suma un régimen de libertad. Hacer el orden en ese caos, era el gran problema de aquellos siglos.